

ORDENANAZA N°840 – IMPONIENDO NOMBRE AL ACCESO DESDE RUTA 39 A INTERSECCIÓN DE CALLE 12 DE OCTUBRE Y BVAR. BELGRANO.-

C. Deliberante, 28 de mayo de 1997

VISTO:

La nota de los vecinos del acceso desde ruta 39 a intersección de calle 12 de Octubre y Bvard. Belgrano, en la cual solicitan se denomine a este acceso de nuestra ciudad “Violeta Capurro”, y;

CONSIDERANDO:

Que esta solicitud es viable, ya que dicha arteria no posee nombre alguno, lo cual sería importante que este Cuerpo aceptara tal pedido y accediera a denominar a esta arteria “Violeta Capurro”, con todo lo que ello significará no solo para esa zona, sino para todo el pueblo de Rosario del Tala, el cual vería con agrado que se recuerde de esta forma a tan destacada docente.

Que es sumamente loable e importantísima la tarea realizada por esta docente no solo en el ámbito educativo, sino también en lo social y cultural en nuestra ciudad y principalmente en la zona de la Escuela N°26 Justo J. De Urquiza, a tal punto que dicha zona y la misma Escuela se denomina popularmente barrio y escuela “Violeta”.

Que es sumamente indispensable para la cultura de nuestro pueblo rescatar y recordar a nuestros ciudadanos que se destacaron a lo largo de nuestra historia en diversos rubros.

Que en estos momentos tiene más valor que nunca rescatar en su nombre el de todos los docentes talenses, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Denominase al Acceso desde Ruta N°39 a intersección de calle 12 de Octubre y Bvard. Manuel Belgrano “ACCESO VIOLETA CAPURRO”.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la Dirección de Catastro Provincial.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc. Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-